

NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Las proposiciones se presentarán de 9:00 a 14:00 horas, durante treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día coincidiera con sábado, domingo o festivo o fuera inhábil se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

Meruelo, 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

08/17160

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Adjudicación provisional del contrato administrativo de obras de ampliación y mejora del campo de fútbol de Treceño (Valdáliga).

Por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga el 5 de diciembre de 2008, se adjudicó provisionalmente el contrato administrativo de obras de ampliación y mejora del campo de fútbol de Treceño (Valdáliga).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdáliga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de ampliación y mejora del campo de fútbol de Treceño (Valdáliga).
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Precio del contrato.

Precio: 51.723,28 euros de valor estimado y 8.275,72 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: «Contratas Piñera, S.A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 51.600,00 euros de valor estimado y 8.256,00 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Roiz, Valdáliga, 5 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

08/16871

JUNTA VECINAL DE PONTEJOS

Adjudicación provisional correspondiente a la enajenación de tres parcelas urbanas industriales, de naturaleza patrimonial, de titularidad de la J.J.VV de Pontejos, sitas en Pontejos.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Pontejos, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2008, acuerda la adjudicación provisional de tres parcelas urbanas industriales de naturaleza patrimonial, de titularidad de la Junta Vecinal de Pontejos, sitas en Pontejos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta Vecinal de Pontejos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 380/06.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato:
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de tres parcelas urbanas industriales, de naturaleza patrimonial, de titularidad de la Junta Vecinal de Pontejos sitas en Pontejos.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: varios criterios de adjudicación.
4. Precio del Contrato.

Precio: 58.457,14 euros más el 16% de IVA.
5. Adjudicación provisional.
 - a) Fecha: 5 de diciembre de 2008.
 - b) Adjudicatario: Don Alfonso Sebrango Revuelta, en nombre y representación de «Pladomín S.A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 61.380 euros más el 16% de IVA.

Marina de Cudeyo, 11 de diciembre de 2008.—El presidente de la J.J.VV de Pontejos, Alberto Bedia Abio.

08/16880

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/08.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 2008 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 5/2008 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	euros
2	GASTOS EN BIENES Y CORRIENTES Y SERVICIOS	38.000
1	GASTOS DE PERSONAL	4.000
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		42.000

El total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería disponible, en la cantidad de 42.000 euros.

Tama, 15 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/17087

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la aprobación inicial del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, plantilla de personal, anexo de inversiones, bases de ejecución, junto con el resto de documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Liérganes, 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Ángel Bordás García.
08/17084

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 5/08.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008 el expediente de modificación de créditos número 5/2008, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Ángel Bordás García.
08/17085

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 01/2008.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, se acordó la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1 de 2008, por el importe total de 39.847,86 euros.

Se expone al público durante quince días hábiles a fin de que todos los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose que de no presentar alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a definitivo.

Ramales de la Victoria, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
08/17281

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 02/2008.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2008, el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto general de 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Durante cuyo plazo podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ramales de la Victoria, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
08/17282

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Carreteras Autonómicas de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, sitas en la calle Juan de Herrera, número 14, 2.º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: «Promociones Santiurde, S.L.».

- Domicilio: Andrés de la Llosa, 2 bajo D. 39700 Castro Urdiales.

- NIF: B39636469

- Número liquidación: 0472001948355 OP3910 2008/145 (A-08/069).

Santander, 2 de diciembre de 2008.—El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesús Clemente.

08/16805

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda y Tesorería

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Subdirector General de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Subdirección General de Recaudación del Gobierno de Cantabria, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por debitos al citado Ayuntamiento a don Francisco González González, NIF 13729518-J, y conforme a lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 939/05, de 29 de julio (BOE del 2 de septiembre de 2005), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se ha acordado la enajenación, mediante subasta, de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deudas perseguidas y las costas del procedimiento a celebrar el día 20 de enero de 2009, a las doce horas, en la Subdirección General de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 20, 1ª planta, de los siguientes bienes: